LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL"

ADDENDA Nº 1/2014
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional N° 6/2014 "para la Contratación de Seguros de Vida para Funcionarios de la Justicia Electoral"**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Dentro de la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se tendrá lo siguiente:

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en el **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**, **en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)**, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
  OBS: Para Oferentes en consorcio se tomara los Ratios de Liquidez de la Empresa líder.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
- En segundo lugar la Experiencia y Capacidad Técnica, como se indica más abajo:

(b.1) Aquel oferente que presente el Mayor porcentaje de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación de los tres (3) últimos años (2013,2012 y 2011) aclarando que esto representa la sumatoria de todas las facturas y/o contratos presentados, de los ítems solicitados.

(b.2) Declaración Jurada bajo Fe de Juramento de la Compañía Aseguradora sobre la Mayor cantidad de años de experiencia en el mercado nacional en base a los CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, y donde la exigencia mínima solicitada de años de experiencia requerida para el efecto es de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).

Econ. Ulises Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

Av. Eusebio Ayala N° 2759 c/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py - xxx@tsje.gov.py

ISO 9001
NQAR

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

La presente Addenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Econ. Ulises Martínez
Director de la Unidad Operativa de Contratación

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py - xxx@tsje.gov.py

ISO 9001
NQAR